

Decreto Nº 2646, que modifica el acápite 8 del Decreto Nº 2526, del 11 de noviembre de 1976

(G. O. Nº 9431, del 23 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2646

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el acápite 8 del Decreto Nº 2526, de fecha 11 de noviembre de 1976, para que rija de la siguiente manera:

"8.—A YOLANDA PEREZ MORALES, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100 00) mensuales".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete: años 1370 de la Independencia y 117 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER